



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



DPL-222-2022

MEMORANDO

PARA: COORDINADOR UNIDAD TRANSPARENCIA
ING. MARLON EVELINE

DE: JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
ING. CARLOS ESCOBER

ASUNTO: ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL JUNIO, 2022

FECHA: 7 DE JULIO, 2022



En atención a memorando UT-078-2022, le remito el Organigrama Institucional, en el cual se presentan cambios en el mes de junio 2022.

Atentamente.

Adjunto resolución de Consejo Directivo.

CEE/PV



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.



/infopoficial

CONSEJO DIRECTIVO

DIRECCIÓN EJECUTIVA
FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES

SUBDIRECTOR EJECUTIVO
GERARDO JOSÉ FRANCISCO PÉREZ MONTOYA

AUDITOR INTERNO
GUILLERMO SALAZAR

SECRETARIO GENERAL
ROGELIO SÁNCHEZ

UNIDAD RELACIONES PÚBLICAS
SOFIA SIERRA (Funcional)

UNIDAD ASESORIA LEGAL
MIGUEL ANGEL MEZA CHOTO

UNIDAD COOPERACIÓN TÉCNICA
(VACANTE)

UNIDAD INGENIERIA Y MANT.
FERNANDO JOSE ZELAYA R.

UNIDAD SIST. Y PROCEDIMIENTOS
REINA MARÍA CABALLERO COLINDRES

UNIDAD GESTIÓN DE CALIDAD
LESLY HERRERA (Funcional)

UNIDAD LOCAL DE ADMON. DE BIENES
MELISSA YAMILETH MAIRENA ZELAYA

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- Consejo Directivo
- Dirección Superior
- Unidad Staff
- Nivel Administrativo
- Nivel Técnico

Jefe División de Planificación
Ing. Carlos Enrique Escobar



DIVISIÓN ADM. Y FINANCIERA
GILBERTO SANABRIA DÍAZ

DEPTO. ADMINISTRATIVO
LUIS GUSTAVO ANDINO
MENDOZA

DEPTO. GESTIÓN DE APORTANTES
PEDRO LENIM MADRID

DEPTO. SERVICIOS GENERALES
IVAN EDUARDO LOPEZ REYES

DEPTO. DE INFORMÁTICA
HECTOR ORLANDO MARADIAGA

DIVISIÓN ACCIONES FORMATIVAS
MARIO FERNANDO ZEPEDA P.

DEPTO. AGRÍCOLA
(VACANTE)

DEPTO. COMERCIO Y SERVICIOS
KARLA SALGADO

DEPTO. DE INDUSTRIA
CARLOS SUAZO

DEPTO. DESARROLLO EMPRESARIAL
MARICELA BEATRIZ ORDOÑEZ

DEPTO. FORMACIÓN A DISTANCIA
MARLON H. EVELINE

DEPTO. ACCIONES FORMATIVAS EXTERN.
SANDY YANETH FIALLOS V.

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS
JUAN RAMON DAVID
ALVARADO

DEPTO. ADMON. RRHH
PAOLA GERALDINA SIERRA
COELLO

DEPTO. SALARIOS Y
BENEFICIOS
KARINA VELASQUEZ

DIVISIÓN TÉCNICO DOCENTE
GLORIS KORITZA DÍAZ ROMERO

DEPTO. DOCENCIA
HUGO CHAVEZ MAYORQUIN

DEPTO. SERVICIOS TÉCNICOS
JOSÉ NERY ROMERO ULLOA

DEPTO. ORIENTACIÓN
ALEJANDRA MARIA TORO
BENDAÑA

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
CARLOS ENRIQUE ESCOBER

DEPTO. PROGRAMACIÓN
CATALINA ISABEL LOPEZ
SMITH

DEPTO. EVALUACIÓN
ROSA MELIDA BONILLA

DIRECCIÓN REG. NOROCCIDENTAL
MANUEL DE JESÚS LÓPEZ

SUBDIRECTORA SPS
WENDY DIOSANA HERNÁNDEZ

DEPTO. ADMINISTRATIVO
HUGO DONALDO CASTELLANOS

ACCIONES FORMATIVAS EXTERNAS
JOSE DAVID BANEGAS

DIRECCIÓN REG. LITORAL ATL.
(VACANTE)

SUB DIRECTOR REGIONAL
MANUEL DE JESÚS MENJIVAR NÚÑEZ

DEPTO. ADMINISTRATIVO
CLAUDIA ARGENTINA MONTOYA

ACCIONES FORMATIVAS EXTERNAS
BELARMINO PERDOMO

DIRECCIÓN REG. DEL SUR
RONMEL LENIN OLIVA HERRERA

SUBDIRECTOR REGIONAL
ORVIN MANUEL ARGUETA GARCIA

DEPTO. ADMINISTRATIVO
WILFREDO CARIAS GALO

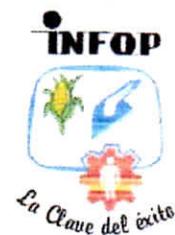
DIRECCIÓN REG. OLANCHO
SERGIO ALEJANDRO MATAMOROS

SUBDIRECTORA REGIONAL
KEYDI LIZETH VALLADARES

DEPTO. ADMINISTRATIVO
YENI XIOMARA BARAHONA



Instituto Nacional de Formación Profesional
Calle 15 de Septiembre No. 1000, San Pedro de Macorís, República Dominicana
Tel: (809) 530-1000



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

CD-SO-15-03-2022-5:d:

PARA: JOSE ROGELIO SANCHEZ
SECRETARIO GENERAL

DE: FREDIS ALONSO CERRATO
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

FECHA: 30 de marzo de 2022

Fredis Alonso Cerrato



En Sesión Ordinaria N° 03-2022 celebrada el día martes 15 de marzo de 2022, en su punto de Agenda N°5. Dirección Ejecutiva, Inciso d, "Delegar en el Señor Director Ejecutivo las atribuciones del Consejo Directivo enunciada en el artículo 15, inciso e) Unidades Staff, Jefes de Unidades, Jefe de Divisiones y Secretario General", ratificada en Sesión Ordinaria No 04-2022, celebrada el 29 de marzo de 2022, el Consejo Directivo del INFOP acuerda la siguiente Resolución N° CD-SO-15-03-2022-5:f:

CONSIDERANDO: QUE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 15 LITERAL E) DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL (INFOP), EN CONSEJO DIRECTIVO TENDRA DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER, A PROPUESTA DEL DIRECTOR EJECUTIVO A LOS ASESORES, JEFES DE DEPARTAMENTO O DE SECCION, DIRECTORES DE OFICINAS REGIONALES O DE CENTROS DE FORMACION QUE EL INSTITUTO ESTABLEZCA.

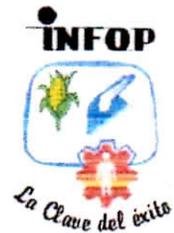
CONSIDERANDO: QUE DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO CONTENIDAS EN EL ARTICULO 16, LITERAL F) DE LA LEY DEL INFOP ESTA NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS CORRESPONDIENTES, A LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCION Y EJERCER RESPECTO A ELLOS LAS FACULTADES QUE COMPETEN AL PATRONO. SE EXCEPTUAN LOS COMPRENDIDOS EN EL INCISO E) DEL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INFOP.

CONSIDERANDO: QUE LAS INSTITUCIONES AUTONOMAS GOZAN DE INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVA, SE HACE NECESARIO IMPLEMENTAR MECANISMOS Y SOLUCIONES QUE FACILITEN AL DIRECTOR EJECUTIVO EL NOMBRAMIENTO,





Instituto Nacional de
Formación Profesional



SUSPENSIÓN O REMOCION DEL PERSONAL QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA INTEGRAR SU EQUIPO DE TRABAJO QUE LE AYUDE AL BEN DESEMPEÑO DE SU GESTION ADMINISTRATIVA.

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP),

RESUELVE:

DELEGAR EN EL ABOGADO FREDIS ALONSO CERRATO VALLADARES, DIRECTOR EJECUTIVO DEL INFOP, LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LITERAL E) DEL ARTICULO 15 DE LA LEY DEL INFOP, CONSISTENTE EN NOMBRAR, SUSPENDER O REMOVER A LOS ASESORES, JEFES DE DEPARTAMENTO O DE SECCION, DIRECTORES DE OFICINAS REGIONALES O DE CENTROS DE FORMACION, ASI COMO A LOS COORDINADORES DE UNIDAD STAFF, JEFES DE UNIDADES, JEFES DE DIVISION Y SECRETARIO GENERAL, QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU GESTION ADMINISTRATIVA.- SE INFORMARA AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE TODO LO ACTUADO REFERENTE A DICHA DELEGACION.

SEGUNDO: INSTRUIR AL ABOGADO FREDIS CERRATO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS, SE SUJETE A LAS LEYES, REGLAMENTOS Y PROCEDIMIENTOS RESPECTIVOS, SIENDO SU RESPONSABILIDAD LA QUE DERIVE DE LA EMISION DE LOS ACTOS, COMO ORGANO DELEGADO.

TERCERO: LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EFECTO INMEDIATO.



Instituto Nacional de
Formación Profesional